



Ministerio de
**Salud Pública
y Asistencia
Social**

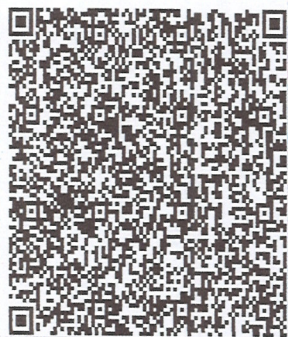
Dirección de Evaluación y Control a Entidades No
Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud

INFORME DE SUPERVISIÓN PRIMERA VISITA



**ENTIDAD: FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA
PARA NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN**

FECHA: del 27 al 30 abril 2026



Mgtr. Ing. Boris Enrique De León Motta



INFORME DE MONITOREO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

Primera visita

Información general

Nombre de la institución:	FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA PARA NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN
Dirección:	4ª. Avenida, Calle Santa Luisa 12-20, Zona 16, Aldea Acatán, Santa Rosita, Municipio de Guatemala, Ciudad de Guatemala.
Convenio No.	09-2026
Acuerdo Ministerial:	74-2026
Tesorera de la Junta Directiva y Representante legal:	KATINA AYCINENA ARENALES
Nombre responsable de la información:	Licda. Gala Rocío Font Díaz
Periodo:	Enero a marzo 2026
Monto del convenio:	Diez millones de quetzales (Q. 10,000,000.00)
Monto recibido el 13 abril del 2026 (fuera del trimestre)	Tres millones de quetzales Q.3,000,000.00)

I. Antecedentes

De conformidad con el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, le fueron asignados fondos a la Entidad por diez millones de quetzales (Q. 10,000,000.00), los cuales son transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social suscribiendo convenio de provisión de servicios de salud y cooperación financiera con fecha 19 de marzo de 2026 aprobado mediante Acuerdo Ministerial Número 74-2026 de fecha 20 de marzo de 2026.





**Dirección de Evaluación y Control a Entidades No
Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud**

El Acuerdo Gubernativo No. 59-2023, Artículo 49, establece las atribuciones de la Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud y principalmente literales a, d, j, donde se describe evaluar la calidad de atención a los pacientes, revisar el avance de ejecución física y financiera de la información establecida en el plan de trabajo anual y verificar el cumplimiento de aspectos técnicos y administrativos establecidos en los convenios suscritos con las Entidades que reciben aportes de este Ministerio.

II. Objetivos de la supervisión

Objetivo General

Evaluar en forma aleatoria, la calidad y desempeño técnico, administrativo y financiero de las Entidades que reciben aportes y/o administran fondos públicos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Objetivos Específicos

- Determinar la calidad en la prestación del servicio que se brinda a los beneficiarios atendidos por las Entidades.
- Revisar el cumplimiento de aspectos técnicos descritos en el plan de trabajo y en los convenios suscritos con las Entidades.
- Verificar el cumplimiento de aspectos administrativos y financieros descritos en el plan de trabajo y en los convenios suscritos con las Entidades.
-

III. Actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación

De acuerdo con el oficio de nombramiento MSPAS.DECE-No. 12-2026 de fecha 20 de abril de 2026 y oficio de requerimiento MSPAS-DECE-No. 07-2026, de fecha 24 de abril 2026 me constituí los días 27 al 30 de abril de 2026 para dar cumplimiento a la cláusula novena del convenio suscrito, realizando actividades eminentemente técnicas de evaluación, supervisión y monitoreo, sobre aspectos, administrativos, financieros y de la calidad en la prestación de los servicios contenidos en el convenio y plan de trabajo.





**Dirección de Evaluación y Control a Entidades No
Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud**

1. Área técnica

1.1. Metas físicas

Se verificó la ejecución de las metas y/o servicios de acuerdo con lo establecido en el plan de trabajo del año 2026 como se muestra en el cuadro siguiente:

EJECUCIÓN DE METAS Y SERVICIOS

01 de enero al 31 de marzo de 2026

No	Meta	Servicios	Programado anual	Programado enero-marzo	Ejecutado enero-marzo	% de ejecución
1	Meta 1 - Atención Integral a personas con Síndrome de Down	Atención grupal primera infancia, niñez, jóvenes y adultos	85,000	23,181	22,852	98.58
2		Terapia del habla	14,196	3,873	3,509	90.60
3		Terapia sensorial	2,146	585	547	93.50
4		Terapia psicológica	1,440	393	354	90.08
5		Fisioterapia	1,500	408	484	118.63
6		Atención médica	1,080	294	345	117.35
7		Nutrición	280	75	74	98.67
8		Atención odontológica	495	135	140	103.70
9		Terapia emocional a personas con síndrome de Down	34	9	10	111.11
10		Alimentación con dieta normal	35,000	9,546	9,664	101.24
11		Alimentación suplementaria grupal	4	1	1	100.00
Total de servicios			141,175	38,500	37,980	0.99
1	Meta 2 - Atención Psicosocial	Talleres para padres	60	15	20	133.33
2		Escuela para familiares	12	3	3	100.00
3		Convivencias de habilidades sociales	72	21	29	138.10
Total de servicios			144	39	52	133.33
1	Meta 3 - Promoción de la Salud	Promoción de la salud	120	33	40	121.21
Total de servicios			120	33	40	121.21
TOTALES			141,439	38,572	38,072	98.70

Fuente: DECE-8, informes mensuales presentados de enero a marzo 2026.



**Dirección de Evaluación y Control a Entidades No
Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud**

De acuerdo con lo descrito en el cuadro anterior, la entidad al mes de marzo 2026 tiene una ejecución global del 98.70% de las tres metas programadas, determinándose que de acuerdo con la programación establecida en el plan de trabajo 2026 cumplieron con el avance esperado, el número de beneficiarios atendidos fue de 4,224 personas.

1.2. Protocolos y normativas para la prestación del servicio

Se verificó que la entidad, cuenta con protocolos para la atención de los beneficiarios de: atención Integral a personas con Síndrome de Down, atención psicosocial y promoción de la salud; esperando a fin de año atender 16,716 beneficiarios a través de 15 servicios, y 4 metas enmarcados en el Plan de trabajo 2026.

1.3. Capacitaciones al personal asistencial

La entidad no cuenta con un Manual de capacitación para el personal, solamente cuenta con un cronograma de capacitaciones, el cual establece, capacitaciones trimestrales, aunque no incluye los lineamientos básicos para el análisis, planificación y diseño de los tres programas con que la entidad cuenta.

1.4. Plan de emergencia y/o contingencia

La entidad, tiene elaborado el plan de atención a desastres y emergencias que permite responder ante las emergencias que puedan surgir, asegurando el bienestar tanto de los usuarios como el personal de la sede de atención. Realizan simulacros de forma regular. En el presente año, ya se realizaron tres simulacros; uno mensualmente.

1.5. Plan de manejo de desechos sólidos

Se verificó que la entidad cuenta con plan para el descarte y/o manejo de desechos sólidos contaminantes, durante el recorrido en las instalaciones, se observó que cuentan los instrumentos para su descarte y disposición previa a la recolección por parte de la empresa contratada, cuentan con el certificado de recolección de éstos del año 2025 de la empresa Ecotermo; que brinda dicho servicio.

1.6. Plan de monitoreo y evaluación

Se verificó que las actividades de monitoreo de cumplimiento de metas y evaluación de servicios lo realizaron de acuerdo con el cronograma adjunto en el plan de trabajo 2026, durante el periodo se realizaron actividades de evaluación de desempeño del personal y evaluación de los servicios de atención a los beneficiarios.





**Dirección de Evaluación y Control a Entidades No
Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud**

1.7. Verificación de instalaciones

Se realizó recorrido en las áreas de prestación de servicios de terapias, clínica Médica, clínica de fisioterapia, clínica de nutrición, clínica dental, aulas de aprendizaje, comedor, cocina, talleres, vivero, etc., las cuales se encontraban limpias, ordenadas, en muy buen estado de funcionamiento, ventiladas e iluminadas, tienen rótulos de emergencia, con abastecimiento de agua suficiente; asimismo, tienen ubicados la señalización de rutas de evacuación y colocados extintores en las diferentes áreas de atención.

1.8. Sistema de referencia y contrarreferencia

Se verificó que entidad cumple con la cláusula tercera del convenio 09-2026, que indica que se compromete a atender **preferentemente** de forma gratuita a personas referidas por la red de servicios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. De la muestra de expedientes revisados se determinó que algunos cuentan con la referencia de la red de servicios de salud, otros del IGSS y otros de clínicas particulares con el diagnóstico respectivo. No existen contrarreferencias.

Expedientes de beneficiarios

Se revisaron 20 expedientes de beneficiarios atendidos, identificando que contienen: número correlativo de identificación, datos generales, documento de identificación, diagnóstico, fecha de ingreso, nota de referencia los que procede, y nota de gratuidad de los servicios debidamente firmada por los beneficiarios y/o responsables.

1.9. Gestión de la calidad

1.9.1. Quejas

Durante la visita campo, no se identificó usuarios de los servicios que hayan manifestado alguna queja sobre la atención recibida.

2. Área administrativa:

2.1. Informes mensuales

La Fundación Margarita Tejada para niños con síndrome de Down, ha cumplido con la entrega de los informes mensuales de ejecución física y financiera al Ministerio de Salud y Asistencia Social a través del correo electrónico durante, correspondientes a los meses de enero a marzo 2026, en los primeros diez días de cada mes.



**Dirección de Evaluación y Control a Entidades No
Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud**

2.2. Rótulos

Durante el recorrido realizado en la visita en las áreas de atención, se verificó que los rótulos que hacen del conocimiento a los beneficiarios de los servicios el aporte que la Fundación recibe a través del convenio con el Ministerio de Salud, se encuentran ubicados en lugares visibles al público.

2.3. Información en página web

Se verificó que la entidad, no tiene actualizada la página web, faltan subir los informes de enero y febrero, del presente año, así como el Convenio firmado con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Fecha de consulta de la página Web 30 abril.

2.4. Licencia sanitaria

Se observó que la entidad tiene a la vista del público, las Licencias Sanitarias de Clínica Médica General y Clínica odontológica, emitidas por el Departamento de Regulación, Acreditación y Control de Establecimientos de Salud (DRACES).

2.5. Bodegas

Para el registro de insumos comprados con fondos del convenio, la entidad cuenta con tarjetas Kardex y requisiciones autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, con movimientos registrados al mes de marzo 2026.

Al mes de marzo 2026, la entidad no reportó compras de medicamentos, sin embargo, en la clínica médica tienen stock con medicamentos donados para la atención de los usuarios.

2.6. Recursos Humanos

Se verificó una muestra de 20 expedientes del personal que presta servicios técnicos o profesionales en la entidad, ambos pagados con fondos provenientes del convenio 09-2026, verificándose que se encuentran publicados en GUATECOMPRAS y enviados a Contraloría General de Cuentas, asimismo, se cumple con lo establecido en la cláusula décima tercera, que indica que "El personal que contrate "LA INSTITUCIÓN" no establecerá relación laboral con "EL MINISTERIO" y por lo tanto "LA INSTITUCIÓN" exime a "EL MINISTERIO" de cualquier responsabilidad de carácter civil, administrativo, penal, laboral o de cualquier otra índole que derive de la relación laboral entre "LA INSTITUCIÓN" y sus trabajadores o contratistas".



Dirección de Evaluación y Control a Entidades No
Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud

2.7. Seguimiento a normas de control interno

La Dirección de Evaluación y Control a Entidades No Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud, le da seguimiento a los requerimientos normativos de control interno de la entidad, verificando que cuente con procesos de controles preventivos, detectivos y correctivos que permita la rendición de cuentas de los fondos otorgados por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la entidad presentó con fecha 05 de enero de 2026, el Informe de Control Interno correspondiente al año 2025.

2.8. Seguimiento a Deficiencias/ Recomendaciones

Entidad	Deficiencias/ Recomendaciones	Periodo	Cumplida	No cumplida	En proceso	Observaciones
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS	1) Deficiencia administrativa en la aprobación de contratos 2) Contratos no enviados a la CGC	1 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2023	SI			CUMPLIMIENTO NOTIFICADO 08 MAYO 2025
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS					SI	SE ENCUENTRAN AUDITORES A LA PRESENTE FECHA

En cuanto al seguimiento de las deficiencias establecidos por la Contraloría General de Cuentas por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se tuvo a la vista una copia de un oficio, que con fecha 8 de mayo 2025, se notificada por parte de la Contraloría General de Cuentas a la Licenciada María Olga Díaz Ortega de Rojas, Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal, *"que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada, resulta conforme en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados"*. ya que la entidad manifestó que todas las recomendaciones fueron implementadas.

En cuanto al informe por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 están a la espera de la recepción y notificación de los resultados.



Dirección de Evaluación y Control a Entidades No
Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud

3. Área financiera:

3.1. Formatos DECE-5-8

EJECUCIÓN FINANCIERA

del 01 de enero al 31 de marzo de 2025

<i>Categoría de gasto</i>	<i>Programado Anual Q.</i>	<i>Programado enero a marzo Q.</i>	<i>Ejecutado de enero a marzo Q.</i>	<i>Saldo por ejecutar Q.</i>
<i>Recurso Humano</i>	9,300,000.00	2,086,984.97	2,077,416.16	9,568.81
<i>Gastos de operación</i>	700,000.00	163,927.15	162,766.52	1,160.63
TOTAL	10,000,000.00	2,250,912.12	2,240,182.68	10,729.44

Fuente: DECE-5 y DECE-6 informes mensuales de los meses de enero a marzo 2026

En el cuadro anterior, se observa que la entidad, al mes de marzo 2026, ejecutó dos millones doscientos cuarenta mil ciento ochenta y dos quetzales con sesenta y ocho centavos. (Q. 2,240,182.68) lo que representa, un 99.52 % de lo programado en dicho período.

El saldo por ejecutar según la programación trimestral es de diez mil setecientos veintinueve quetzales con cuarenta y cuatro centavos. (Q.10,729.44).

3.2. Integración del costo

<i>Categoría</i>	<i>Programado en el año Q</i>	<i>Ejecutado de enero a marzo Q</i>	<i>% de ejecución</i>
COSTO DIRECTO	8,583,805.88	1,870,793.48	21.79
COSTO INDIRECTO	1,416,194.12	369,389.20	26.08
TOTAL	10,000,000.00	2,240,182.68	22.40

informe mensual DECE-7 informes mensuales de enero a marzo 2026.

Fuente:

**Dirección de Evaluación y Control a Entidades No
Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud**

De conformidad al total ejecutado al mes de marzo 2026 por la cantidad de dos millones doscientos cuarenta mil ciento ochenta y dos quetzales con sesenta y ocho centavos (Q.2,240,182.68), el costo directo representa el 21.79%, respecto al costo indirecto que representa el 26.08%, estableciéndose a dicho periodo una mayor ejecución este último, sin embargo, al verificar la programación y ejecución por rubro de gasto se determinó que la ejecución se encuentra acorde a lo planificado.

3.3. Desembolso

No.	No. de recibo	Fecha	Monto en Q.
1	753022	13/04/2026	2,000,000.00
2	753023	13/04/2026	1,000,000.00
TOTAL	Los dos desembolsos corresponden al mes de abril		3,000,000.00

Hasta el mes de marzo 2026 la entidad firmó convenio con el MSPAS, motivo por el cual, hasta el presente mes, recibió los dos primeros desembolsos, detallados en el cuadro anterior. La entidad al presente mes de abril ya recibió la cantidad de tres millones de quetzales, que corresponden al 30% del total asignado según convenio 09-2026.

3.4. Registros contables

3.4.1. Libros y formas

La entidad tiene habilitados los libros bancos y conciliación bancaria, y formas 63-A2 de Recibo de Ingresos y 200-A-3 de Caja Fiscal autorizados por la Contraloría General de Cuentas, mismos que se encuentran operados y firmados al mes reportado.

3.4.2. Cuenta bancaria

La entidad, posee una cuenta bancaria del Banco Agro Mercantil exclusiva para el manejo de los fondos transferidos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los intereses generados en el mes de marzo 2026 fueron depositados a la cuenta de Tesorería Nacional Depósitos Fondo Común.

**Dirección de Evaluación y Control a Entidades No
Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud**

3.4.3. Caja Fiscal

Se verificó que la caja fiscal de los meses de enero a marzo fue presentada durante los primeros cinco días de cada mes ante la Contraloría General de Cuentas de forma electrónica.

3.4.4. Manual de procedimientos para baja de bienes adquiridos con fondos del MSPAS

La entidad, cuenta con un Manual de Procedimientos para la baja de bienes adquiridos con fondos del Ministerio, aprobado el 22 noviembre de 2023 por la Dirección de Evaluación y Control de Entidades No Gubernamentales de Servicios de Salud.

IV. Deficiencias:

- ✓ La entidad no cuenta con Plan de Capacitaciones.
- ✓ La Fundación no ha actualizado la página WEB.
- ✓ Los rótulos deben ser actualizados con el logotipo del actual gobierno, debido a que existe algunos, con logotipo del gobierno anterior.
- ✓ A la Nota de ingreso de los beneficiarios, debe contener la fecha exacta de ingreso a la Fundación. Existen algunos que carecen de la misma.

V. Recomendaciones:

- Elaborar el Plan de Capacitaciones de la entidad.
- Actualizar la página Web de la Fundación, con los informes de enero y febrero del presente año, y subir el Convenio firmado con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social 2026.
- Elaborar los nuevos rótulos con el logotipo correspondiente y se sugiere, mejorar la calidad de éstos.
- Completar la hoja de ingreso de los beneficiarios, con las fechas exactas de su ingreso, en los expedientes que aún no la tienen.
- Continuar con la ejecución de metas físicas y financieras de acuerdo con lo planificado en el plan de trabajo 2026 y los desembolsos recibidos.
- Informar por escrito a la Dirección de Evaluación y Control a entidades No Gubernamentales, los resultados de la auditoría que se está realizando por parte de la Contraloría General de Cuentas y los informes de seguimiento a estas recomendaciones, que sean necesarios.
- Socializar el presente informe con las autoridades y personal de la entidad.





Dirección de Evaluación y Control a Entidades No
Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud

VI. Observaciones:

La supervisión técnica no necesariamente revela toda la información del control técnico, administrativo ni financiero de la institución, que para fines de supervisión se realizó muestreo aleatorio de la información y registros que lleva la entidad, sobre los cuales se elaboró el presente informe.

La fiscalización correspondiente de los fondos se encuentra establecida en la cláusula decima Fiscalización de los fondos, indica que: "...**Los recursos financieros que para el cumplimiento del objeto de este convenio le entregue "EL MINISTERIO" a "LA INSTITUCIÓN", serán fiscalizados por la Dirección de Auditoría Interna de "EL MINISTERIO" y la Contraloría General de Cuentas, quienes actuarán de forma independiente...**"

La entidad deberá apegarse al marco legal, como lo indica el numeral VI del convenio, en cumplir con el manejo transparente, racional y pertinente de los fondos y con calidad del gasto, realizando los procedimientos de acuerdo con la normativa aplicable, siendo responsabilidad directa de ésta, la ejecución adecuada de los recursos asignados.



Guatemala, 30 de abril de 2026.



Ministerio de
**Salud Pública
y Asistencia
Social**

Dirección de Evaluación y Control a Entidades No
Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud

Mgtr. Ing. Boris Enrique De León Motta

Departamento de Evaluación, Seguimiento y

Monitoreo Técnico Financiero



Recibe:

Licda. Gala Rocío Fong Díaz

Directora Financiera



**FUNDACIÓN MARGARITA TEJADA PARA
NIÑOS CON SÍNDROME DE DOW**



Ministerio de
**Salud Pública
y Asistencia
Social**

Dirección de Evaluación y Control a Entidades No
Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud

Fotografías visita 1

FUNDACION MARGARITA TEJADA PARA NIÑOS CON SINDROME DE DOWN





Ministerio de
**Salud Pública
y Asistencia
Social**

**Dirección de Evaluación y Control a Entidades No
Gubernamentales Prestadoras de Servicios de Salud**



Handwritten signature in blue ink.